

D02563

22 SET. 1982

Con la Nacionalización México es Soberano en el Exterior: García S.

Tras de la nacionalización de la banca y el control de cambios, es necesario que el gobierno nacionalice a	funcionarios y políticos para lograr el triunfo en la lucha que acaba de comenzar, expresó anoche el co-	lumnista León García Seler, durante una enesa redonda en el Colegio de Economistas. El colaborador de esta ca-
--	--	---

309

sa editorial afirmó que es necesario respaldar las decisiones del gobierno ya que con ellas México se inicia como una nación soberana en el exterior y libre en el interior.

Junto con otros periodistas, García Soler participó en el coloquio cuyo tema es la Nacionalización de la Banca y el Control de Cambios.

José Luis Buendía, también columnista de este diario, exhortó a los lectores a establecer una corriente de pensamiento con los periódicos por medio del envío de cartas porque de no existir esta interrelación caerán en

el manipuleo de un solo periódico.

Es necesario que los lectores dejen su pasividad y expresen su sentir y digan qué está bien y qué está mal, para influir en el hecho histórico. Cada ciudadano debe

ser exigente con los medios de información, afirmó.

En este evento participó también el periodista y diputado José Carreño, quien al respaldar la decisión tomada por el Presidente José López Portillo dijo que al nacionalizar la banca se acabó con un grupo de presión

que con frecuencia bloqueaba las decisiones nacionales y terminó el chantaje y la fuga de divisas.

En la reunión también hablaron los periodistas Miguel Ángel Granados Gironés y Joaquín López Dóriga quienes abordaron los aspectos jurídicos y noticiosos.

EXCELSIOR
MEXICO, D. F.

DA la inconformidad a la esperanza

Fernando Madrano

22 SET. 1982

La reconstrucción de la UOP, el control de la economía y la reforma judicial son algunas de las nuevas tareas que el nuevo gobierno de Méndez ha asumido, en sólo 48 días, consecuencias políticas muy profundas que se ven acompañando inmediatamente después del tiempo.

La más obvia de esas consecuencias es la reestructuración de que, contra lo que se esperaba y otros también, el sistema político nacional dejó de haber agotado su viabilidad, al menos necesario que cayese en una peligrosa crisis antes de decidirse a dar el salto: llegada al momento, lanzó la voluntad política del Presidente de la República para establecer un sistema que garanta el orden.

Sin embargo, con toda la trascendencia de la obra de la nación, siempre es de reconocer que las decisiones presidenciales tuvieron la función de desencadenar un proceso de cambio y que ese proceso, en marcha, depende mucho más de cuanto se haga en el seno de la sociedad civil, que de los actos del gobierno central, en descomponer la independencia de éstos.

El avance de varios componentes de una estructura política clara por parte de grupos dentro de la población. Quizá con la excepción de los sectores sociales que tienen mayor peso del desarrollo económico y de la información elemental, la sociedad mexicana, al menos en su conjunto, está dando un paso

que sabe distinguir sus verdaderos intereses en un sistema de gobierno que sirve al mejor interés nacional y otros que operan un servicio que son simplemente demagógicos.

Esta evidencia de voluntad política popular debería ser el fundamento para quienes creyeron que, despolitizado por varios decenios de subordinación comercial, despolitizado por la abundancia de dólares y tiempos, desmovilizado por el empujamiento de sus gloriosos pasados, desorientado y estupefacto, el pueblo mexicano sólo era capaz de reaccionar mediante la pasividad y los rumores; que sus líderes habían sido sustituidos por la "gente buena" y sus comunicaciones fueron públicas: las señales de un nuevo despertar.

La conciencia política del pueblo, su capacidad de comprensión y de respuesta inmediata no deberían ser olvidadas por los partidos políticos, al ser el movimiento al por los de oposición, al no desear que éste sea más un tema de la realidad política que de la realidad actual.

En la sociedad del pueblo para conseguir

comprender y actuar, confió en duda el Presidente de la República al tomar tan graves decisiones. Esto es por supuesto alentador, pero al mismo tiempo debería ser objeto de preocupación y autocritica para los partidos de izquierda y para el mayoritario, que a la luz pública mostraron una actitud poco menos que resignada y expectante en medio de la crisis. Si se hablaba de control de cambios era como causa perdida, al menos hasta los primeros días de agosto. Si se hablaba de nacionalización bancaria era como utopía, como bandera en el papel. Esto debe ser motivo de reflexión.

Los sectores populares de la sociedad han sido protagonistas después de la nacionalización. Su activa solidaridad con los médicos, periodistas, en primer lugar, y el apoyo y disciplina de las fuerzas armadas así como la respuesta pública de diferentes organizaciones políticas, han sido factores importantes para hacer abortar las previsiones recalcadas de los intereses afectados. Y abrieron de una manera aún más estrepitosa que la

huelga de consumidores promovida para el 31 de agosto; de hecho el 10 de septiembre cesaron casi por completo los rumores.

Sin que se haya superado en absoluto la crisis ni merced aún se hayan corregido los mecanismos que generan la desigualdad social, bastó con los anuncios del VI Informe de Gobierno para que la inconfiabilidad general por los efectos de la crisis se transformara en fundada esperanza. Los bancos funcionaron con una normalidad desde el primer día; las manifestaciones de júbilo popular no tienen paralelo en los últimos tiempos; las aportaciones económicas — casi todas espontáneas y casi todas dirigidas exclusivamente al pago de la deuda externa — han dado muestras de solidaridad y compromiso social. Y algo más: en las nuevas circunstancias, muchos comentaristas han cambiado su actitud frente al posible convenio con el Fondo Monetario Internacional: ahora confían en que, de ser inevitable, no tendrá elemento alguno que vulnere la soberanía nacional.

México vive uno de los períodos más alentadores de su historia reciente a pesar de la gravedad de la crisis. Los partidos políticos, los sindicatos, las organizaciones y los hombres todos que hacen política no deben dejar pasar la oportunidad histórica de avanzar por el amplísimo camino abierto el 10 de septiembre.

D 02563

22 SET. 1982

unomásuno

Banca nacionalizada, a la Constitución

La iniciativa presidencial para reformar la Constitución y reservar al Estado, en exclusiva, la prestación del servicio de banca y crédito, tiene una importancia política mayor, si cabe, que el decreto de expropiación de la banca expedido el 10. de septiembre. El anuncio de ese acto cimbró a los mexicanos por la sorpresa y la magnitud de la decisión política implicado en él, pero la moción de enmienda constitucional aunque aparezca en un escenario ya preparado, tendrá alcances de mayor envergadura en el tiempo y en la entraña de la sociedad.

El gobierno de México expropió los bienes petroleros en 1938 y al año siguiente excluyó constitucionalmente a los particulares de la explotación de ese recurso fundamental; en 1960 adquirió por compra las empresas eléctricas y pocas semanas después la posibilidad de otorgar concesiones a empresas privadas para la prestación de tal servicio quedó excluida por la Constitución. El paso correspondiente se ha iniciado ahora, en relación a la banca. Hasta ahora, en efecto, seguía — y sigue hasta la culminación del proceso de reforma — abierto el camino para que las concesiones revocadas pudieran entregarse de nuevo a empresas privadas para su ejercicio.

Consagrar en la carta constitucional el principio de que la intermediación financiera incide de manera tan fundamental en la vida económica y social de la nación que sólo su representante político y jurídico puede prestarlo, es una medida que dejará en manos del Estado un poderoso instrumento cuya utilización deberá orientarse a la satisfacción de las graves necesidades nacionales y a la salida de la crisis cuyos perfiles más agudos aún estamos viviendo.

El aplauso público que sin duda se tributará a esta iniciativa, no impedirá el señalamiento de defectos en la concreción de esta profunda medida. El artículo transitorio incluido en el proyecto presidencial exceptúa del régimen nuevo al Banco Nacional del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada, al Banco Obrero y a las sucursales de la banca extranjera. Esta última disposición se entiende perfectamente, pues tales casas no están autorizadas para captar fondos del público. Pero es incomprensible lo otro. Respecto del Banco del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada se llegaría al absurdo jurídico de separar del Estado lo que ya es estatal, en una reforma que precisamente lo que busca es dar nuevas atribuciones al propio Estado. Creado por ley del Congreso del 26 de diciembre de 1946, este banco es una institución nacional de crédito, y no tiene por qué perder esa condición, lo contrario supone el absurdo jurídico de considerar que las fuerzas armadas no son parte del Estado.

El movimiento obrero, en cambio, no es realmente parte del Estado, pero no debe hacerse con él ninguna excepción. Puede decretarse en la ley reglamentaria de esta parte del artículo 28, cuando sea reformado, que una de las instituciones bancarias estatales atienda preferentemente los intereses de los trabajadores, pero nada más. Si esta excepción fuese resultado de una negociación, deploraríamos que a cambio de apoyos el movimiento obrero hubiese reclamado un privilegio que nunca como ahora sería contrario al interés general de la sociedad.

El proceso de reforma constitucional supone la participación de las dos cámaras federales y de las legislaturas locales. En ese trayecto hay, por consiguiente, diversas oportunidades de que esta visión inadecuada del nuevo régimen bancario se corrija y permita que una medida de tan elevada importancia histórica no se nuble.

D02563

22 SET. 1982

La Crisis

La Banca Nacionalizada
La Claridad

Por PAUL OLMEDO
—XVI y último—

La banca nacionalizada puede convertirse en la columna vertebral de una política de desarrollo "hacia adentro", capaz de impulsar la actividad económica de toda la provincia mexicana. Cada sucursal es potencialmente un foco de irradiación de vida. Sin embargo, la condición para que realmente cumpla esta función es que la distribución del crédito esté subordinada a las necesidades de la comunidad donde se ubica la sucursal.

Los "comités de planeación y desarrollo" estatales y municipales, en los cuales no solamente participan los funcionarios del gobierno responsables de las distintas áreas sino también los representantes de los sectores populares, podrían ser los órganos con capacidad de decisión para orientar la función del crédito en función de las necesidades de la comunidad y de los objetivos del desarrollo a corto, mediano y largo plazos.

No deberá ser el criterio de rentabilidad individual e inmediata. Sino el criterio de rentabilidad social, el que sirva de base para el otorgamiento del crédito. La crisis mexicana ha

probado que el criterio de rentabilidad individual apoyó el proceso de centralización y concentración de la actividad económica y de la riqueza conduciendo así al país hacia la crisis, es decir, hacia el desplome de la rentabilidad social y la distribución de riqueza nacional.

La nacionalización de la banca se convirtió en una necesidad para frenar la crisis y apoyar ahora la solución de los grandes problemas y desequilibrios estructurales. No fue la intención política la que obligó a la nacionalización de la banca sino la necesidad económica. No fue una acción ofensiva sino defensiva. Esto debe comprenderse bien, para no confundir las perspectivas del país.

Nunca como ahora la claridad acerca de las causas y de las perspectivas de la situación económica habrá constituido una fuerza productiva. El capital y el trabajo son las fuerzas productivas esenciales en nuestra economía. Pero la claridad, por abstracta que parezca, constituye en momentos como el actual una fuerza productiva igualmente esencial. Lo que está en juego es el destino del país, es decir, de todos nosotros.

102563

La nacionalización de la banca obligaría a ingresar a la OPEP y al GATT: Bernal

La nacionalización de la banca representa una medida progresista, alejada de todo espíritu antiimperialista o socializante, pero con limitaciones y con abundantes consecuencias en las relaciones internacionales, entre las que figuran en primer plano las posibilidades de que México ingrese a la OPEP y al GATT.

rios para 1985. Víctor Manuel Bernal Sahagún, destacado investigador universitario del Instituto de Investigaciones Económicas precisó lo anterior al hablar sobre "Las implicaciones de la nacionalización en las relaciones internacionales", durante la mesa redonda "La Nacionalización de la Banca y el futuro inmediato de México".

"Hay muchas posibilidades de que México ingrese a la Organización de Países Exportadores de Petróleo, OPEP, como una necesidad y como salvación de las presiones, pero en contrapartida se vería obligado a ingresar al Acuerdo General de Aranceles y Comercio, GATT".

En su intervención habló de las múltiples argucias que emplean las empresas transnacionales en nuestro país para no resultar afectados con las medidas monetarias decretadas por el Gobierno federal. Entre otras mencionó el pago de pasajes de avión, el pago de honorarios por servicios profesionales, la compra de maquinaria sobrefacturada, facturas ficticias, la triangulación de transacciones y otras acciones que implican una fuga considerable de divisas.

En caso contrario, de que no se ingresara al organismo internacional petrolero, hay el riesgo de aumentar la producción de crudo a 4.000.000 y 5.000.000 de barriles día

1002563

Hacia una ciencia nacionalizada

Javier Flores

22 SET 1982

La nacionalización de la banca, decretada el pasado 10. de septiembre, ha traído consigo la inevitable comparación con otras medidas del pasado, en especial, las tomadas durante la segunda mitad de los años 30. Sin embargo, la nacionalización, aun cuando es el punto central del nacionalismo revolucionario, es sólo un aspecto de esta política. La ciencia y la tecnología deben avanzar como sustento y consecuencia de la misma. Hay que recordar que durante el cardenismo, además de la nacionalización del petróleo, la educación y la ciencia fueron dotadas de un nuevo impulso, el cual, lejos de resultar ajeno a la medida expropiatoria, fue su natural correlato. La promulgación de la educación socialista, la creación del Instituto Politécnico Nacional y el surgimiento del Consejo Nacional de Educación Superior y de la Investigación Científica son una evidencia de ese impulso y constituyen un antecedente de incalculable valor para el momento que hoy vive nuestra historia.

No es necesario tratar de buscar una relación forzosa entre la nacionalización de la banca y el desarrollo científico y tecnológico. La vinculación entre ciencia, tecnología e intereses nacionales resulta evidente cuando realmente se ha optado por el nacionalismo revolucionario. El rescate de la banca, como propiedad de la nación, pone en manos del Estado buena parte de la capacidad de decisión sobre la gestión industrial. Los tradicionales mecanismos de regulación estatal sobre la actividad industrial, insuficientes y, en la práctica, inoperantes, pueden hoy ser

transformados por medidas efectivas mediante la regulación del crédito. Con ello, la práctica industrial que favorece la importación indiscriminada de tecnología, y en consecuencia, el debilitamiento del aparato local de ciencia y tecnología, puede ser sustituida por un ejercicio que regule, de manera directa, las compras de tecnología extranjera y que favorezca el desarrollo científico y tecnológico nacional.

Hasta ahora, la empresa privada ha sido la principal fuente de fuga de divisas por concepto de "transferencia" tecnológica. Estas fugas, que en los años recientes han tenido un crecimiento exponencial, representaron en 1981 cerca de 900 millones de dólares. Adicionalmente, la orientación de las compras de tecnología por parte de la industria privada, favorecen el actual esquema de dependencia hacia Estados Unidos, dado que cerca del 80 por ciento de la tecnología adquirida proviene de este país, no siempre por ser la mejor opción tecnológica, sino en virtud de la existencia de un círculo vicioso, mediante el cual, algunas empresas compran la tecnología a sus propias matrices estadounidenses, tecnología no pocas veces obsoleta para las economías industrializadas, lo que representa un jugoso negocio a expensas de la descapitalización y el atraso del país. Por otro lado, el nivel de participación de los particulares en el gasto nacional en ciencia y tecnología fue, para 1980, de mil 982 millones de pesos, contra 11 mil 730 millones que el gobierno federal, lo que representa sólo

14.5 por ciento del gasto nacional en ciencia y tecnología. Si consideramos, además, que el gasto privado en estas áreas se dirige fundamentalmente a apoyar el esquema de pseudotransferencia de las naciones industrializadas, se puede inferir que la participación privada en apoyo al desarrollo de la ciencia y tecnología locales es prácticamente nula.

La nacionalización de la banca permite al Estado jugar un papel determinante en el fomento del desarrollo industrial y en la dirección de la economía nacional, aspectos en los que la ciencia y la tecnología ocupan un lugar central. La regulación de los créditos a la industria por parte de la banca nacionalizada puede permitir el rompimiento con la tradicional falta de injerencia del Estado en estas áreas. El exclusivo papel normativo que cumplen las medidas y organismos estatales que intervienen en la actividad científico-técnica a nivel industrial y la falta evidente de medios para vigilar el cumplimiento de estas normas, puede ser transformado por un auténtico papel rector del manejo tecnológico de las empresas, determinando las prioridades de inversión productiva de acuerdo con el interés nacional.

De este modo, el Estado puede influir de manera determinante no solamente en la eliminación de ineficiencias industriales y en el mejoramiento de la calidad de los productos nacionales, sino que adicionalmente puede lograr la incorporación de tecnologías adecuadas que estén realmente en condiciones de ser transferidas al país. La selección de tecnologías podría ser guiada por el Estado, lo que implica cortar de raíz la tremenda sangría de recursos por la adquisición indiscriminada de tecnología foránea, así como romper el esquema de importación de conocimientos y tecnología a un solo país. En este sentido, se puede avanzar en la diversificación de los mercados de tecnología en favor de aquéllos que puedan ofrecer las mejores condiciones para México y que cuenten con la posibilidad de ser sujetas a un proceso real de transferencia a nuestro país. En esta nueva etapa, las normas de gestión tecnológica de las empresas pueden ser orientadas a favorecer el desarrollo del aparato local de ciencia y tecnología, imponiendo a las empresas la obligatoriedad para la contratación de servicios nacionales en este campo, a través de convenios con las universidades y centros de investigación y desarrollo financiados por el Estado.

La profundidad de la medida adoptada el 1o. de septiembre permite compararla con la nacionalización del petróleo decretada por el presidente Lázaro Cárdenas. Los tiempos han cambiado, sin embargo, la extensión de las medidas nacionalistas del cardenismo al terreno de la ciencia y de la técnica deben ser retomadas a la luz de las actuales circunstancias y de acuerdo con las características inherentes al control de la banca, si realmente se ha optado por el nacionalismo revolucionario en esencia y no como mero recurso retórico.

Instrumentos al Estado para orientar y corregir los fenómenos económicos

22 SET. 1982

por José Luis CAMACHO

A 21 días de haber decretado la nacionalización de la banca, el presidente José López Portillo demanda de la LII Legislatura del Congreso de la Unión, elevar dicho principio a rango constitucional, "como una conquista irreversible del pueblo mexicano", al presentar un paquete de iniciativas de reformas a la Carta Magna, en las que se establece además incluir a los trabajadores bancarios dentro del apartado B del Artículo 123.

El Jefe del Ejecutivo envió a la Cámara de Diputados la nueva ley orgánica del Banco de México para convertir esa institución, creada en 1925, en organismo público descentralizado. No se busca dar pasos atrás, respecto de lo alcanzado, sino avanzar con una nueva orientación y con un nuevo instrumento que coadyuve mejor en arribar a las metas del país al cual aspiramos", dice López Portillo en la exposición de motivos de la iniciativa.

Otra de las iniciativas presidenciales trata sobre reformas al título décimo del Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, para establecer severas sanciones a los delitos cometidos por funcionarios públicos, con penas entre uno y doce años de prisión.

En la sesión, los diputados de la LII legislatura aprobaron por 356 votos frente a dos en contra, una iniciativa del Ejecutivo de reformar el artículo 74 de la Constitución —a la que se añadió otra propuesta de un grupo de diputados— para establecer que los proyectos de presupuestos y leyes de ingresos se presenten hasta el 15 de diciembre, cuando coincida con el cambio de administración, y el 15 de noviembre durante periodo normal de gobierno.

DOTAR AL ESTADO DE LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS

En la iniciativa de reformas a la Constitución de los artículos 28, 73 y 123 destaca que si el Estado tiene la responsabilidad constitucional de regular y fomentar la actividad económica de acuerdo con el sistema de economía mixta que contiene la Carta fundamental, por razones de congruencia debe dotársele de todos los instrumentos necesarios para orientar y corregir la marcha de los fenómenos económicos, pues sin tales facultades, como lo muestra la historia, la vida económica del país resulta sumamente vulnerable.

La adición al párrafo quinto del Artículo 28 de la Constitución se plantea de la siguiente forma: "se exceptúa también de lo previsto en la primera parte del párrafo de este artículo la prestación del servicio público de banca y crédito. Este servicio será prestado exclusivamente por el Estado a través de instituciones, en términos que establezca la correspondiente ley reglamentaria, la que también determinará las garantías que protejan los intereses del público y el funcionamiento de aquellas en apoyo de las políticas de desarrollo nacional".

El Ejecutivo planteó además la reforma al Artículo 73 Constitucional, con el fin de otorgarle facultades al Congreso de la Unión para que legisle sobre servicios de banca y crédito, así como dictar las reglas que determinen el valor relativo de la moneda extranjera.

La iniciativa de reformas a la Constitución enviada por el Ejecutivo a la Cámara también subraya que es necesario para el Estado contar con instrumentos idóneos que le permitan dar seguridad

y estabilidad a la política financiera, por lo que se propone regir las relaciones laborales de los empleados y trabajadores bancarios a través del Apartado B del Artículo 123 constitucional.

En la exposición de motivos de la nueva ley orgánica del Banco de México el Ejecutivo establece que para evitar, en la actualidad y hacia el futuro, la inestabilidad cambiaria dentro de una política realista de tipo de cambio, es fundamental que el Estado, en su carácter de rector de la economía, tenga la posibilidad de asumir el papel rector en materia de cambios.

La otra iniciativa sobre reformas al Código Penal que propone cambios en cinco capítulos, establece penas de uno a 12 años por conductas indeseables en la prestación de servicios públicos por parte de funcionarios y empleados encargados de proporcionarlos.

El paquete legislativo incorporaría nuevas figuras delictivas en la legislación penal para reprimir con energía las conductas indebidas del personal de servicio público que causen perjuicio a los intereses económicos de la nación.

La iniciativa establece como figuras delictivas el "beneficio indebido", abandono de funciones públicas", "abuso de autoridad", "coalición de funcionarios", "rahecho", "peculado", "colusión".

La fracción parlamentaria del PAN propuso, por otra parte, la comparecencia de los secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Programación y Presupuesto y Patrimonio y Fomento Industrial, para que expliquen las nuevas condiciones del país a partir de la nacionalización de la banca privada. La petición fue turnada a estudio de las comisiones por la asamblea de San Lázaro.

1700563

La recia y maciza voluntad solidaria de los mexicanos, presente siempre en los momentos de los grandes problemas, está garantizando nuevamente que la patria está segura, afirmó anoche el secretario de Gobernación, Enrique Olivares Santana quien exhortó a los mexicanos que aún no han realizado actos solidarios con su patria, a que reaccionen favorablemente conforme su esencia y a su identidad, y repatrien los recursos que aquí se produjeron con apoyo, esfuerzo e ingenio mexicanos.

Durante una conferencia de prensa efectuada en el salón Carranza de Los Pinos, con la participación de los secretarios de Hacienda, Programación y Presupuesto, el director del Banco de México, y el coordinador de Comunicación Social de la Presidencia, el secretario de Gobernación dio a conocer el plan de acción y la estrategia instrumentada para el manejo del Fondo Nacional de Solidaridad, instituido por el Presidente de la República, para dar cauce a las aportaciones voluntarias que el pueblo envía como contribución para el pago de los compromisos económicos del país.

Olivares Santana precisó que el pueblo de México intuye con gran sabiduría sus causas legítimas. Si ahora muestra solidaridad al presidente López Portillo, es incontestable que lo inspira una clara

conciencia de solidaridad a la crisis que vive el país, y por ella se funden en un esfuerzo único, común, a los que realiza en este momento las autoridades de la República.

En su calidad de presidente del Consejo del Fondo Nacional de Solidaridad, Olivares Santana señaló que la actitud de quienes entregan a la República el fruto de su trabajo, es emocionante y admirable, porque fortalece la fe en nuestro pueblo y en sus valores, rechazando el egoísmo.

Aseguró que el consejo que administrará este fondo, se compromete a manejar sus recursos con transparencia y honestidad, y ésta será la mejor respuesta que pueda darse a la confianza y el apoyo de los mexicanos que creen en su país.

CONTABILIZADOS MAS DE 600 MILLONES

Informó que, hasta el momento y sin que esto incluya las aportaciones que el presidente de la República ha recibido personalmente, el Fondo Nacional de Solidaridad lleva contabilizados más de 600 millones de pesos. Aclaró que no existe la pretensión de promover o publicitar el pago de la deuda pública o de la nacionalización bancaria, mediante la cooperación de los sectores público y privado, sencillamente, se está dando cauce a la solidaridad nacio-

nal manifestada de manera voluntaria.

SE PUEDE DEPOSITAR EN TODOS LOS BANCOS

Correspondió a Carlos Tello Macías, director del Banco de México informar que se utilizará toda la estructura administrativa de que dispone el país, para la captación de estas aportaciones por lo tanto, desde hoy, en todas las instituciones bancarias de la nación se comenzarán a recibir para ser recogidas por el fondo.

Se habilitaron ventanillas empleados y todo lo necesario para que de inmediato inicien la recepción de donativos que se ofrezcan, entendiéndose que se recibirán exclusivamente dinero en efectivo en moneda nacional, extranjera, cheques a nombre del Presidente de la República, del Fondo Nacional de Solidaridad de la Secretaría de Gobernación y del propio Banco de México.

Cada recepción será motivo de un recibo que extenderán al donante con expresión de

su nombre y domicilio. Todos los días lunes las sucursales bancarias acreditarán en la cuenta del fondo, todos los recursos que hayan recibido la semana anterior.

Olivares Santana informó también que acordaron establecer una coordinación de promoción que estará integrada por los gobernadores de las entidades del país y el jefe del Departamento del Distrito Federal, con el propósito de que las acciones del fondo sean permanentes o sea transitorias (Estela VAYLON)

Sin reglamentación constitucional la expropiación bancaria sólo será teoría

22 SET, 1982

*** La CROC únicamente contribuirá al pago de la deuda externa porque los banqueros ya se llevaron lo suyo, señaló Alberto Juárez Blancas**

La nacionalización de la banca quedara coja sin una adición al capítulo económico constitucional que la reglamente, afirmó ayer el coordinador de la diputación croquista, Silverio R. Alvarado, en tanto que el secretario general de esa organización, Alberto Juárez Blancas, insistió en que los trabajadores agremiados a esa central contribuirán al pago de la deuda externa, pero no para la indemnización de banqueros, "ellos ya se llevaron lo suyo".

En una comida, ofrecida al líder de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), por los doce diputados de esa organización de la LII Legislatura se expresó lo anterior.

Silverio R. Alvarado reiteró que las ediciones a la Constitución le darán un carácter real y no de teoría a la medida gubernamental. "México reclama

un cambio social, no una sociedad sin clases, porque esto sería utópico".

Juárez Blancas, a su vez, mencionó que, a pesar de la crisis financiera del país, México podrá seguir su desarrollo "porque de peores ha salido y volverá a salir. México sigue unido".

En un documento entregado a los medios de difusión durante la misma comida, la CROC demanda un mayor control de la inversión extranjera en México para fijar tasas máximas de utilidades y evitar la fuga de divisas "encubierta bajo rubros de tecnología y asistencia.

Asimismo, esa central se pronuncia por la preservación de las fuentes de empleo y evitar que, bajo pretexto de quiebra, se cierren las industrias, para ello, piden la integración de estas empresas al

sector social de la economía, quedando bajo la responsabilidad de los sindicatos.

Más adelante, en el texto del escrito piden la creación de nuevo código de comercio, que reestructure el sistema comercial y de servicios.

En el capítulo de Reforma Política, la CROC solicita rotundamente la transformación económica y social del país, e igualmente, señalan que es necesario dar mayor representatividad a los representantes obreros en los puestos de elección popular, para democratizar los órganos del poder público, tanto municipales, estatales, como federales.

En otro orden de ideas, la CROC se pronuncia por el pleno derecho a la expresión e información, por lo que piden se reglamente al respecto. (Jorge OCHOA)

ID 02563

D02563

Sólo flores y donativos

22 SET. 1962

Por HEBERTO CASTILLO

LOS últimos días de gobierno de José López Portillo deben ser floridos. Para gozar plenamente la nacionalización de la banca. Sólo actos de apoyo se admiten. Todas las fuerzas vivas que quieran manifestarse en pro pueden hacerlo. Tienen facilidades. Las que quieran. Y habrá que disculpar los pasos atrás. Las promesas incumplidas. Disimularlas al menos. Los decretos del 1o. de septiembre son suficientes para el regocijo septembrino, para festejar a Hidalgo, Morelos, Allende, Josefa Ortiz de Domínguez y demás próceres de la Independencia.

La lista de los sacadólares no se publicará nunca. Para qué. No jalen que descubijan. Las cooperachas obligadas de burócratas, obreros y de paupérrimos campesinos reemplazarán los dólares saqueados. Sí Chucha. Son 43,000,000,000 de dólares a pagar como indemnización a los benefactores de la patria —léase banqueros expropiados—. Esos dólares dizque saldrán de las aportaciones de los humildes. 3 billones de pesos, nada más. Con salarios mínimos, ingresos de campesinos pobres, y devolución

de parte de subsidios de partidos revolucionarios como el PST, ya se juntaron 250,000,000 de pesos. Nomás falta que ese esfuerzo se multiplique un millón de veces y asunto arreglado. Para el año tres mil.

Campesinos manipulados por el PST con dineros de la nación se amontonaron ante Los Pinos para agradecer la nacionalización de la banca. Vinieron de diversas partes de la República para solicitar tierras, festejar al Presidente por su decisión y entregarle parte de sus ahorros, 10,000 dólares. Para que no se diga que los campesinos no ahorran dólares. El Presidente les dirigió la palabra desde el balcón de Los Pinos. Y les dijo que esa era una manifestación espléndida de la reforma política.

Sin embargo, apenas 3 días antes, trabajadores de Refrescos Pascual pretendieron concentrarse en Los Pinos para pedir la intervención del Presidente en su conflicto. La empresa donde trabajan propiedad de Rafael Jiménez, acusado por 300 testigos

del asesinato de 2 de sus compañeros, ha despedido a los trabajadores y pone como condición para no cerrar que se acepte el despido de 96 de ellos —los más aguerridos dirigentes— y el retiro de los asesores de las secciones del sindicato, designados democráticamente, pero que tienen "el enorme defecto de ser militantes del Partido Mexicano de los Trabajadores" y enemigos, como dice el charro mayor, Fidel Velázquez, del Gobierno y de la CTM.

La lucha de esos trabajadores ha sido conocida ampliamente por la opinión pública. Ganaron la primera batalla y tras 40 años de padecer un sindicato blanco, formaron uno democrático y decidieron incorporarse, como un par de secciones en el Sindicato Nacional de la Industria Embotelladora de Refrescos afiliado a la CTM. En esa primera batalla murieron 2 trabajadores asesinados por pistoleros dirigidos personalmente —tenemos fotografías de ello— por el dueño de Pascual, Rafael Jiménez. Apenas reiniciadas las labores, la empresa, ahora dirigida por Olivia Jiménez, digna hija de Rafael, despidió a 96 de los trabajadores más activos sindicalmente e inició trató con la cúpula de la CTM para echar fuera a la dirección democrática de las secciones y a los asesores. Ni a la cúpula charra de la CTM, ni a la empresa, ni a las autoridades del trabajo, incondicionales de los patrones, les convienen dirigentes sindicales y asesores honestos. Por ello esas tres fuerzas distintas se han dado a la tarea de charrificar a las secciones democráticas del sindicato nacional.

Los trabajadores de Pascual están en huelga otra vez. Exigen la reapertura de la empresa que se declaró incapaz económicamente y la reinstalación de los despedidos. Quieren manejarla como cooperativa. Y para pedir eso se dirigían a Los Pinos. Pero no llevaban flores. Ni donativos, para indemnizar a los millonarios. Llevaban sólo demandas justas.

Los interceptó la Policía. Les dijeron que a Los Pinos no llegan protestas, sólo apoyos, flores y donativos.

EL UNIVERSAL
MEXICO, D. F.

D02563

Manuel MEZA ANDRACA

22 SET. 1982

El crédito a los campesinos

La nacionalización de los bancos privados permitirá ampliar los préstamos a los agricultores, de preferencia a los ejidatarios, comuneros auténticos pequeños propietarios, a condición de que establezcan condiciones que permitan las operaciones de crédito, sin la necesidad de otorgar la garantía hipotecaria de la tierra que cultivan. Tanto los ejidatarios, como los comuneros y los campesinos, carecen de la posibilidad de otorgar esa garantía de la propiedad de la tierra que cultivan; los primeros, por no ser dueños individuales de ella, y los campesinos porque se rehusan y temen otorgar esa garantía real y material de sus pertenencias. Desde que el Banco Nacional de Crédito Agrícola fue fundado en el año de 1925 los préstamos a tal tipo de agricultores se condicionaba con la sola garantía de las cosechas y su organización en co-

operativas de crédito, estableciendo la responsabilidad solidaria y mancomunada de los acredores. Las instituciones de crédito privadas nunca han establecido un sistema que permita la operación de los créditos sin esa garantía real, con el resultado de que el Banco Nacional de Crédito Agrícola dio preferencia en sus primeros años a la clientela de propietarios que otorgaban la garantía hipotecaria de sus predios en muchos casos préstamos cuantiosos a las viejas y nuevas latifundistas, desvirtuándose con ello la función de esa institución nacional, concebida para consolidar la reforma agraria.

La nacionalización de los bancos, con la responsabilidad directa del Estado, permitirá establecer condiciones adecuadas para la concesión de los préstamos, con la responsabi-

una mancomunada de las organizaciones de crédito ya establecidas o que se establezcan. Debe tenerse en cuenta que la producción de los granos básicos, los alimenticios de preferencia, los producen aquel tipo de agricultores, en su mayor proporción en los terrenos de temporal, circunstancia ésta que también ha determinado que los bancos privados hayan renunciado siempre a conceder préstamos a tal tipo de agricultura, siempre riesgosa y aleatoria.

El crédito agrícola requiere, entonces, condiciones y organización de los agricultores que disminuyen los riesgos y den las mejores seguridades a los préstamos otorgados. De otra manera, se mantendrá el sistema que hasta ahora ha permitido que sean los grandes propietarios privados, de preferencia los que han acaparado los terrenos de regadío, quienes disfruten del crédito agrícola y para producir, de preferencia artículos de exportación. Hemos insistido antes en postular la necesidad de que por medio del crédito agrícola y la venta del agua de los distritos de riego, se establezca un sistema de producción de los artículos básicos de alimentación en los terrenos de regadío, para cancelar la necesidad de sus importaciones, pero sobre todo, para lograr la consolidación de la reforma agraria, que los ejidatarios debidamente organizados puedan ser sujetos del crédito y no seguir refaccionando, de preferencia a los grandes agricultores.

Cuando en los años de la década de los veinte se expidió una ley que reformaba la vigente del crédito agrícola, una idónea comisión integrada por los ingenieros Gonzalo Robles, Ernesto Martínez de Alba y

Samuel Elorduy, por el licenciado Narciso Bassols y por quien escribe este artículo, estableció que el Banco Nacional de Crédito Agrícola sólo debería conceder préstamos a los agricultores que por administración directa y personal cultivaran la tierra y que sólo alquilaran peones en número limitado para labores extraordinarias: cinco para los pequeños propietarios y diez para los medianos, con el propósito de desterrar el sistema latifundista del trabajo de los peones. El entonces subsecretario de Hacienda y Crédito Público ingeniero Marte R Gómez impidió que se aplicara esa ley, argumentando que los intereses pagados por los propietarios que trabajen en estas condiciones, permitirían ampliar los créditos para los ejidatarios y otro tipo de agricultores. Así fue como se mantuvo el sistema de refaccionar a los propietarios de tipo latifundista, manteniendo marginados a los ejidatarios y comuneros que no podían otorgar la garantía hipotecaria de los predios que cultivaban.

Es indispensable y urgente encontrar medios para resolver este problema, encontrar un sistema adecuado para que reciban amplio, oportuno y barato crédito agrícola quienes más lo necesitan: los ejidatarios, comuneros y campesinos propietarios que por diversas circunstancias no pueden hipotecar sus pertenencias. De no implantarse medidas adecuadas para establecer este sistema en la operación de los créditos, seguiremos lamentando la situación actual: que según los nuevos latifundistas los que disfrutan de amplias posibilidades de crédito agrícola.

102563

V

Nacionalizadora raigambre mexicana

(II y último)

Toda reversible ● Exposición de motivos ● Socialismo de Estado ●
Por RAMON LLARENA Y DEL ROSARIO

La grandeza del legislador de 1917, radió precisamente en plasmar en una Carta Magna la idea y regla de conducta de la identidad y mentalidad por nacionalización, que es el gran sostén de nuestra vida institucional. Por ello, todo lo existente dentro de nuestras fronteras de "países", es propiedad de México. La nación es dueña de todo y todo es reversible a ella. Inclusive la propiedad privada, máxima estructura de los derechos reales del hombre, quedó sujeta al orden público por la utilidad pública.

22 SET 1927
Sin importar el momento de determinación, la intención es socializar, dando a la totalidad del pueblo la propiedad originaria. Se concede con apoyo en la misma carta fundamental, pero siempre es reversible en cualquier momento. Insisto, la denominación no importa, ya que socializar, estatizar, expropiar o nacionalizar son lo mismo, ya que al dejar fuera los ángulos de análisis formales, lo único trascendente es, el interés público que equivale al general de la nación. La nación es siempre el pueblo mismo.

El Manifiesto Comunista nada tiene que ver con el artículo 27 de nuestra Constitución, que, sin embargo, sostiene:

"La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de la vida de la población rural y urbana."

El Manifiesto Comunista, tampoco tiene nada que ver con la exposición de motivos de nuestro Código Civil, que entre otras muchas cosas, textualmente dice:

"La necesidad de cuidar de la mejor distribución de la riqueza; la protección que merecen los débiles y los ignorantes en su relación con los fuertes y los ilustrados; la desenfrenada competencia originada por la introducción del maquinismo y el gigantesco desarrollo de la gran industria que directamente afecta a la clase obrera, han hecho indispensable que el Estado intervenga para regular las relaciones jurídicas económicas, relegando a segundo término el no hace mucho triunfante principio de que la "voluntad es la suprema ley en los contratos"... La idea de solidaridad arraiga cada vez más en las conciencias y encauza por nuevos derroteros las ideas de libertades y justicia... En nombre de la libertad de contratación han sido inicua y explotadas las clases humildes y con una declaración teórica de igualdad se quiso borrar las diferencias que la naturaleza, la educación, una desigual distribución de la riqueza, etc., mantienen los componentes de la sociedad... Es preciso socializar el derecho, porque como dice un publicista: "una socialización será un confidente indispensable de la socialización de todas las otras actividades, en oposición con el individuo egoísta, haciendo nacer así un tipo de hombre más elevado: el hombre social"... Socializar el derecho significa extender la esfera del rico al pobre, de propietario al trabajador, del industrial al

asalariado, del hombre a la mujer, sin ninguna restricción de exclusivismo. Pero es preciso que el derecho no constituya un privilegio o un medio de denominación de una clase a otra".

No puede haber mayor claridad de nuestras disposiciones legales, cuando el mismo Código Civil, desde el año de 1928, nos habla de "socializar el derecho" como premisa a la socialización de otras actividades para que nazca "el hombre social".

Con este marco y sin copiar a nadie, hemos procedido a expropiar, nacionalizar, estatizar o socializar, en nombre y beneficio del comentado "hombre social", diversidad de renglones de Cárdenas a la fecha. Debemos recordar que además del petróleo, fueron cambiados de renglón la energía eléctrica, las empresas telefónicas, los barcos camaroneros, la Compañía Mexicana de Aviación, etc., y que el Estado representante del multicitado hombre social, tiene en sus manos; la minería en su mayoría; los fertilizantes; energéticos; comunicaciones telegráficas y telefónicas; los transportes (terrestres, aéreos y marítimos), y muchas cosas más.

Inclusive la línea de abarrotes fue invadida por un verdadero modelo del socialismo de Estado que lo es la Conasupo. Su estructura, alcances y elementos son ejemplo de socialismo en el mundo. Su problema estriba en la muy baja calidad de funcionamiento y pésimo rendimiento. No engaña cuando predica por la televisión que tiene los precios más bajos.

Por todos los anteriores elementos, sostengo que la socialización-expropiación-nacionalización-estatización de la banca privada fue una medida que me pareció muy tardía. Aunque no existía ni éramos independientes, la debimos hacer en el siglo XVIII.

El sistema legal no está a discusión pero debe sopesarse y analizarse la eficacia, eficiencia y beneficio al pueblo en el funcionamiento de las instituciones u organismos. Si el hombre social se perjudica por malas administraciones el Gobierno tiene total libertad para volver a concesionar. Hace mucho que estamos dentro del campo, color y área del socialismo de Estado. Es un error pretender negarlo, como también es una estulticia la expresión por la de "capitalismo de Estado".

Los economistas y demás exquisitos, antes de ponerse a tratar de negar la realidad y verdad y comenzar a formular declaraciones, deben por un mínimo de pundonor leer y estudiar la exposición de motivos del Código Civil, parcialmente transcrita aquí.

No hay más meta ni objetivo que el beneficio del nombre social que es México. Mientras no se pierda la facultad de reversión, podemos tomar las decisiones más convenientes para nuestro devenir histórico según las circunstancias.

Lo trascendental es buscar y lograr el esplendor de las actividades del Estado. Al comprobarse fracasos, corregir los caminos perjudiciales o equivocados. No importa cuán socializados estemos. El mismo Gobierno puede deshacerse de empresas por la venta directa o por el otorgamiento de nuevas concesiones. Sin llegar a tener la mayoría del capital puede asociarse ejercitando otro criterio.

Soluciones hay muchas y bastante buenas. No podremos llegar a ellas mientras se hable lenguaje de falacias y falsedades temblando frente a la veracidad. No debe preocuparnos el socialismo de Estado, desde 1917 estamos en él.

Lo alarmante son las terribles y peligrosas variantes habitadas en la relación entre el hombre y el Estado que está mutando a policía, invadiendo y atentando el campo de los derechos individuales. Nadie puede alarmarse ni rasgarse las vestiduras por la estatización de la banca en un país, ya que hace más de un siglo nacionalizó los sacramentos religiosos y aportó la sacralidad civil.

En innegable que el gran común denominador de nuestro pueblo con su raíz telúrica —ubicada en el Tepeyac— se basa, fundamenta y apoya en una peculiar mentalidad de nacionalización raigambre mexicana.

1920-1921

D01120

Se amparan directamente contra López Portillo los ex banqueros; es inconstitucional el decreto, dicen

● Hubo violaciones a las garantías individuales ● Transgredió el Jefe del Ejecutivo los artículos 92, 27, 14 y 29 de la Constitución, señala la demanda ● 21 bancos, encabezados por el del Atlántico, los inconformes ●

23 SET. 1982

Por EDUARDO ARVIZU MARIN
Reportero de EL UNIVERSAL

Los banqueros privados del país interpusieron ayer el recurso de amparo ante un juez federal en la capital de la República, en el que arguyen inconstitucionalidad del decreto que nacionalizó la banca, exponen varias violaciones a las garantías individuales y pormenorizan infracciones a diversas leyes secundarias.

Todo esto es directamente contra actos del Presidente de la República y en concreto impugnan la validez de dos decretos del Jefe del Ejecutivo: el anunciado dentro de su informe de gobierno que nacionaliza la banca, y el publicado el 6 de septiembre que declara instituciones nacionales de crédito a los bancos particulares.

En nombre de 21 bancos —entre los que se encuentran todos los "grandes"—, el licenciado Ramón Sánchez Medal presentó el amparo, con una peculiaridad: no solicitó la suspensión provisional o definitiva de la nacionalización bancaria.

En cambio, el abogado de los banqueros pidió al juez federal que pronuncie una sentencia constitucional "en audiencia de fondo", que ampare y proteja a las 21 sociedades

anónimas que se enumeran en el texto del am-

paño, cuya extensión es de 93 cuartillas en hojas tamaño oficio.

El representante común de todos los banqueros en el juicio es el Banco del

Atlántico, ya que el presidente de la asociación que agrupa a las instituciones, Carlos Abedrop Dávila, es el dueño y director de dicho banco y de esta manera encabeza la demanda.

Dentro del texto, el abogado reclama en nombre de los banqueros al Presidente de la República, a los 17 secretarios de Estado, al jefe del Departamento del Distrito Federal y al director del Banco de México, por ser los firmantes del decreto expropiatorio de la banca.

La parte medular del documento señala que en un Estado de derecho como el nuestro y dentro de un régimen constitucional y de "facultades expresas", no está permitido al Ejecutivo Federal asumir facultades que la Carta Magna no le otorga a él sino al Congreso de la Unión en la fracción X del artículo 73 para legislar en toda la República sobre instituciones de crédito.

El abogado dedicó 11 cuartillas del documento

para explicar los antecedentes del hecho que se reclama y en esa parte hace hincapié en que al servicio de la banca se le llamó equivocadamente "concesión", cuando en realidad es una autorización del Gobierno para prestar un servicio.

En seguida refieren una serie de omisiones violatorias en el decreto de expropiación y terminan preguntándose por qué no se hizo extensivo a la banca mixta, al Banco Obrero y al Citibank.

Todo el documento basa su argumentación en tres conceptos de violación, contenidos en el decreto presidencial que nacionalizó la banca y en el publicado cinco días después:

—Inconstitucionalidad de la Ley de Expropiación que dicen aplicar los dos decretos impugnados.

—Violaciones directas a diversas garantías individuales en que incurren los decretos.

—Infracciones a diversas leyes secundarias y, por consiguiente, a las garantías individuales de legalidad y de audiencia que consagra el artículo 14 constitucional.

Al argüir la inconstitucio-

nalidad, el abogado Sánchez Medal refiere violaciones a los artículos constitucionales 92, 27, 14 y 29.

Uno de los puntos en que mayor inconformidad manifiestan los banqueros a través del amparo es la forma que determinó el Jefe del Ejecutivo para indemnizarlos.

Además de comparar la indemnización que se suscitó cuando se expropió el petróleo —en esa ocasión se señaló fecha, lugar y forma de pago—, en esta vez, arguyeron los banqueros, se señaló sólo un límite pero ningún dato más, lo cual es arbitrario.

Al permitir la demora hasta de diez años para pagar, señala el documento, "convierte en realidad en ilusoria o ficticia tal indemnización, sobre todo si se toman en cuenta los frecuentes procesos inflacionarios que deterioran de manera progresiva e incesante el valor adquisitivo de la moneda".

Referido el documento a las violaciones directas a garantías individuales, hacen notar sobre todo la ilegalidad en que se incurrió cuando el Gobierno ordenó tomar posesión inmediata de las instalaciones de to-

das las instituciones bancarias.

El abogado Sánchez Medal pide también al juez federal que reconozca la personalidad que ostentan respectivamente cada uno de los representantes de los 21 bancos; admitir en sus términos la demanda de garantías y señalar día y hora para que tenga lugar una audiencia constitucional para ventilar el asunto.

También, solicita del juez que pida a cada una de las autoridades correspondientes el respectivo informe de justificación y ordene que se distribuyan entre cada una de las autoridades y el Ministerio Público las 22 copias de la demanda presentada, que fueron entregadas por el abogado.

Los bancos incluidos en el amparo son: Del Atlántico, Nacional de México, Comermex, de Crédito y Servicio, Aboumrad, Sofimex, Mercantil de México, Confía, del Noroeste, Mercantil de Zacatecas, de Provincia, Mercantil de Monterrey, Banpaís, Serfin, Cremi, General de Capitalización, de Tuxpan, Bancomer, Popular de Edificación y Ahorro, Comercial Capitalizador y B.C.H.

202033

23 SEP 1982

Adhesión Magisterial

La justificación que externa el Presidente José López Portillo en torno a la nacionalización bancaria incluye argumentos como "hacer de México un país más grande, más libre, más justo"; se trata de principios rectores del desarrollo general de la nación y de seguro comprenden una gran cantidad de factores, además del que está implícito en la aludida nacionalización.

Contemplada desde otro ángulo sería bueno agregar que la citada medida no puede, por sí sola, alcanzar el propósito externado por el Primer Mandatario ante maestros que le brindaron su apoyo; podría inclusive resultar contraproducente si en la banca se reprodujeran vicios y corruptelas que ahogan otras fuentes de trabajo nacionalizadas. Pero afortunadamente parece que se toman medidas para evitar que esto suceda.

Hay quienes ven en esta determinación una especie de panacea para

dar muchos males; quizá pueda interpretarse en este sentido la creencia del presidente del Consejo Directivo del Instituto Mexicano de Administración Urbana, en cuanto a que la banca nacionalizada "terminará con injusticias que por permanentes se convierten en costumbres". La nacionalización tiende, en efecto, a impartir mayor justicia económica, pero el cumplimiento de este designio debe tomarse con reservas para no dar por resueltos anticipadamente nuestros más graves problemas.

Por último, es de tenerse en cuenta el apoyo que brinda el Partido Socialista Unificado de México a la tesis de que la nacionalización bancaria debe quedar garantizada por la Constitución; si se trata de una medida correcta, el hecho de incluirla en la Carta Magna refuerza su vigencia, lo cual es más necesario ya cuanto no pueden descartarse intentos de dar marcha atrás, vista la magnitud de los intereses afectados.

FOR

Do2-63

23 SET. 1982

Banqueros al Amparo

La interposición de amparo promovida por veintiún bancos en contra de la nacionalización decretada el pasado día primero, es un recurso legal previsto en nuestras leyes y su ejercicio es inobjetable en el aspecto formal.

El fondo material del problema corresponderá resolverlo a las autoridades judiciales mediante el análisis de los argumentos que exponen los quejosos frente a las disposiciones en vigor. Es de celebrar, en todo caso, que problemas de esta magnitud, como de cualquier otra, se resuelvan conforme a derecho, como seguramente será la respuesta que se dicte a la demanda entablada por algunas de las instituciones afectadas.

Tampoco se altera otro aspecto específico de la nacionalización bancaria implícito en los argumentos repetidamente expuestos a lo largo de estos días, para apoyar la medida presidencial como una nueva aper-

tura a mayores niveles de justicia económica y social. La gran mayoría de las opiniones externadas hasta ahora corresponden a esta motivación crucial para el desarrollo del país.

Quizá a ello se debe que el Presidente electo declara un firme apoyo a la nacionalización de la banca privada, argumentando que "constituye un avance trascendental en el fortalecimiento del Estado mexicano como rector del desarrollo nacional." Este es, en efecto, el punto medular que asiste en refuerzo de la pluricitada medida, al margen de las contingencias críticas que la inspiraron.

También apoya De la Madrid la inclusión constitucional del contexto que garantice un sistema bancario unificado en el seno del Estado para servir mejor a los intereses del país. Es un paso más en el avance irreversible de la Revolución Mexicana, sostiene el futuro mandatario, y es obvia su concordancia con el actual.

EXE... GIOR
1911... D. E.

D02563

23 SEP. 1932

No Procede el Amparo Contra la Nacionalización Bancaria: AEM

Por ANGEL SORIANO

Ni el Estado ha asumido el control total de la economía ni procede el amparo contra la expropiación de la banca privada, afirmó anoche la Asociación de Economistas Mexicanas al recalcar que las medidas adoptadas por la autoridad están bien fundamentadas, porque no es posible permitir un desarrollo desequilibrado donde cinco por ciento de la población detenta la riqueza y 69.7 sobrevivía con ingresos inferiores al salario mínimo.

La nacionalización de la banca y el control de cambios fueron medidas que corregirán las desviaciones del crecimiento económico para unos pocos que propiaron la banca privada, más dada a fortalecer a los monopolios, a lucrar con las clases desprotegidas y a abusar de la libertad cambiaria: que llevó al país a una situación de crisis, corregida a destiempo, pero con pleno ejercicio soberano y de plena autoridad.

Ifigenia Martínez y Mercedes Salcedo Chávez, desde el punto de vista económico, y María Teresa Rodríguez y Blanca Esponda, desde el análisis jurídico y constitucional, analizaron los decretos del 1º de septiembre y coincidieron en señalar que éstos fueron emitidos bien fundamentados, porque la expropiación sólo se efectúa cuando beneficia al interés público y así ocurrió.

María Teresa Rodríguez y Blanca Esponda señalaron que el amparo sólo podría otorgarse a los concesionarios de la banca afectados si es que éstos estuvieran en desacuerdo con los avilones que haga el Estado para el pago de la indemnización, y ni aun así, va que la misma ley prevé los mecanismos a adoptar, como es el acuerdo previo entre el valor que señale el afectado y el que considere la autoridad.

Precisaron que el Ejecutivo Federal cuenta con amplias facultades constitucionales para decretar la expropiación de los bienes muebles e inmuebles cuando así beneficien al interés común, por lo que una minoría —como es el cinco por ciento de los detentadores de la riqueza— no puede estar contra lo que establece la Constitución de 1917 que precisa que cabe la expropiación cuando beneficie a las mayorías, que en este caso son 69.7 por ciento de mexicanos que viven con ingresos mínimos y 26 por ciento que oscila con el salario mínimo.

“NO ES CONTROL TOTAL”

Expresó Ifigenia Martínez que las medidas adoptadas por el Presidente López Portillo fueron dadas en el momento en que el país llegó a una situación de crisis, motivada principalmente por las “altas tasas de interés que se convertían en gasto corriente que se transformaba en dólares, mientras se ahogaba la pequeña y mediana empresa”.

Dijo que nuestro país cuenta con recursos humanos capaces como para crear la maquinaria y equipo suficiente, sin necesidad de recurrir a las importaciones; cuenta con recursos naturales suficientes, capaces de generar medios suficientes para impulsar nuestra economía.

Durante la mesa redonda efectuada en el auditorio “Jesús Silva Herzog” del Colegio Nacional de Economistas, Mercedes Salcedo, a su vez, hizo referencia a los abusos que cometieron los banqueros y grandes industriales al propiciar la salida de 12,000 millones de dólares que se encuentran en Estados Unidos —de personas conocidas—, que no han generado ningún beneficio al país.

EL CRECIMIENTO EQUIPARADO

Y de la situación de crisis actual, los más golpeados, los que sufren las consecuencias, es la amplia mayoría de mexicanos, 95 por ciento, que ni especuló con la moneda ni saqueó al país, pero si soporta las consecuencias del alza generalizada de los precios, del desempleo y de la crisis general.

En esas condiciones, las medidas presidenciales lo único que han hecho es rescatar para el país un instrumento fundamental, como es la concesión de la banca en manos de particulares, para la nación, para así reorientar la economía.

Ifigenia Martínez dijo que esto de ninguna manera significa que el Estado haya asumido el control total de la economía porque esto no es socialismo, sino que busca un crecimiento equilibrado, donde todavía se da la empresa mixta, pero el Estado asume y rescata para sí su papel de rector económico.

FIDEL: NO TIENEN POSIBILIDADES

Fidel Velázquez, secretario general de la CTM, manifestó ayer su convicción de que los ex propietarios de los bancos no tienen ninguna posibilidad de ganar el amparo que interpusieron contra la nacionalización de la banca.

Un factor contrario a los propósitos de los ex banqueros, indicó Velázquez, es la iniciativa del Presidente López Portillo que propone elevar al rango constitucional la nacionalización de la banca “y esto, seguramente, ya lo tenían previsto esos señores”.

El deseo del sector obrero —agregó el líder— es que no prospere el amparo pedido por los ex propietarios de los bancos.

El senador por Aguascalientes, Roberto Casillas, entrevistado también sobre el mismo tema, reconoció que los ex banqueros están en su derecho al bus-

car el amparo de la justicia federal.

Los tribunales correspondientes —señaló— tendrán que recibir la documentación; pero darle curso a ésta sólo se haría “en función de que existan realmente los elementos violatorios que ellos denuncien”.

Explicó el ex secretario particular del Presidente López Portillo que: “Ya la suspensión se otorgará o no en función de los argumentos que ellos esgriman como conceptos violatorios de los artículos de la Constitución”.

Las opiniones concretas sobre la demanda de amparo, dijo el legislador, no podrán emitirse hasta que se estudie el expediente.

EXHIBITOR
MAY 10, 1911